



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 255-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe Legal N° 218-2025-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 12 de mayo de 2025; Proveído S/N de fecha 07 de mayo de 2025; Informe N° 0203-2025-UNAH/PCO-OPP, de fecha 07 de mayo de 2025; Informe N° 0107-2025-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 06 de mayo de 2025; Informe N° 052-2025-UNAH/OPP-UPM-RMA, de fecha 05 de mayo de 2025; Oficio N° 056-2025-UNAH/VPI, de fecha 27 de marzo de 2025; Informe N° 099-2025-UNAH/VPI-DII, de fecha 21 de marzo de 2025; Informe N° 035-2025-UNAH/VPI/DII-PCZ, de fecha 21 de marzo de 2025; Proveído S/N de fecha 13 de mayo de 2025; Acta de acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 13 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 241-2025-UNAH, de fecha 05 de mayo de 2025, se encarga al Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA, Vicepresidente de Investigación UNAH, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, con efectividad a partir del 05 de mayo de 2025, hasta por un periodo de treinta (30) días calendario, o la designación del titular por parte de las autoridades competentes, de ocurrir antes del periodo indicado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4 establece las funciones de la Comisión Organizadora, señalando entre otras funciones en el literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 6, en cuanto a los fines de la universidad, menciona: «6.1 *Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; 6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; 6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo [...]*»;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: «*La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*»;

Que, el Artículo 73°. de la Ley Universitaria 30220, indica que el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación; orienta, coordina y organiza los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 255-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

unidades académicas; y en el Artículo 74°. establece que la UNAH coordina permanentemente con los sectores público y privado, para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas de la región y del país. Establece alianzas estratégicas para el desarrollo de investigación básica, aplicada y tecnológica. La universidad evalúa y selecciona los proyectos de investigación, desarrollo e innovación para su financiamiento;

Que, el artículo 10 del Estatuto institucional, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora Nº 111-2025-UNAH, de fecha 25 de febrero de 2025, enmarca que: *«La misión de la UNAH es, generar y difundir conocimiento científico, tecnológico y humanístico, formando a estudiantes como profesionales e investigadores líderes en ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento, contribuyendo al desarrollo sostenible en sectores estratégicos de la región y del país, destacándose por su proactividad, creatividad, gestión eficiente, con enfoque de interculturalidad y responsabilidad social»;*

Que, mediante Informe Nº 035-2025-UNAH/VPI/DII-PCZ, de fecha 21 de marzo de 2025, el Ing. Patricio Ceras Zambrano, Especialista en Investigación, remite al Director del Instituto de Investigación, las Bases para el "VI CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA – FOCAM – 2025", que tiene como objetivo impulsar investigaciones alineadas a las líneas estratégicas de la universidad, garantizando la calidad y pertinencia de los proyectos en beneficio del desarrollo local y regional. Asimismo, indica que dichas bases establecen criterios específicos para la postulación, financiamiento y ejecución de los proyectos, considerando la normativa vigente y los procedimientos de evaluación externa mediante pares RENACYT. Además, se detallan los requisitos para los investigadores titulares y coinvestigadores, el alcance del financiamiento y los compromisos en la publicación de artículos científicos en revistas indizadas. Sumado a esto, se precisan las disposiciones administrativas y presupuestales, asegurando la transparencia en el uso de los recursos;

Que, mediante Informe Nº 099-2025-UNAH/VPI-DII, de fecha 21 de marzo de 2025, el Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada, Director del Instituto de Investigación, deriva al Vicepresidente de Investigación, las Bases para el "VI CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA – FOCAM – 2025", en cumplimiento a las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación 2025;

Que, mediante Oficio Nº 056-2025-UNAH/VPI, de fecha 27 de marzo de 2025, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, las Bases para el "VI CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA – FOCAM – 2025", elaborado por la Dirección del Instituto de Investigación, con la finalidad de financiar cuatro (4) proyectos de investigación, distribuidos de la siguiente manera:

Modalidad	FF	Monto máximo de financiamiento/proyecto S/	N.º de proyectos	Monto total S/
Investigación de tipo experimental (basada en experimentación de campo o laboratorio).	RD.	Hasta S/150,000.00	1	150,000.00
Investigación no experimental (descriptiva y/o relacional, basada en recolección de información primaria o secundaria).	RD.	Hasta S/50,000.00	3	150,000.00





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 255-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

Evaluación externa de proyectos de investigación.	RO.	S/300.00 x 2 evaluadores (S/600.00)	4 proyectos postulantes	2,400.00
TOTAL				302,400.00

Que, mediante Informe N° 052-2025-UNAH/OPP-UPM-RMA, de fecha 05 de mayo de 2025, el Econ. Ronald Medina Aspur, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, entre otros aspectos, otorga opinión favorable a las Bases para el "VI CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA - FOCAM - 2025", en la cual establece los procedimientos y criterios de la convocatoria, desde la presentación, evaluación, monitoreo y cierre de los proyectos de investigación a ser financiados con recursos del FOCAM en el año 2025. Del mismo modo, recomienda aprobar dichas bases a través del acto resolutorio y proceder con la ejecución de sus actividades de acuerdo a los plazos establecidos en su cronograma. Aunado a ello, la Unidad de Presupuesto deberá evaluar y otorgar la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0107-2025-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 06 de mayo de 2025, la CPC. Zoraida Rimachi Salazar, Jefa de la Unidad de Presupuesto, en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en el marco normativo, otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación de Bases para el "VI CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA - FOCAM - 2025". Asimismo, indica que el financiamiento de los proyectos ganadores se efectuará con recursos del FOCAM, en concordancia con la normativa presupuestaria vigente y las disposiciones que regulan el uso de dichos fondos, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : 2025
FUENTE FTO. : 5 Recursos Determinados
MONTO : S/300,000.00
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
FINALIDAD/META : 048 Diseñar e implementar acciones de fortalecimiento para la investigación tecnológica e innovación para los docentes

Al mismo tiempo, para la contrata de evaluadores externos se otorga la disponibilidad presupuestal, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO : 2025
FUENTE FTO. : 1 Recursos ordinarios
MONTO : S/2,400.00
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
FINALIDAD/META : 048 Diseñar e implementar acciones de fortalecimiento para la investigación tecnológica e innovación para los docentes

Que, mediante Informe N° 0203-2025-UNAH/PCO-OPP, de fecha 07 de mayo de 2025, el Lic. Adm. Mario Benjamín Santivañez Mueras, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el contenido del Informe N° 0107-2025-UNAH-OPP-UP-ZRS, en toda su extensión y remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la opinión presupuestal para la aprobación de Bases para el "VI CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA - FOCAM - 2025";

Que, mediante Proveído S/N de fecha 07 de mayo de 2025, la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora, solicita la emisión de opinión legal respecto a la aprobación de Bases para el "VI CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA - FOCAM - 2025";

Que mediante Informe Legal N° 218-2025-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 12 de mayo de 2025, el Abog. David Reyes Quispe, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que, visto los





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 255-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

antecedentes, la base legal y efectuado el análisis respectivo, es pertinente aprobar las Bases para el "VI CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA – FOCAM – 2025", que establece los procedimientos y criterios de la convocatoria, desde la presentación, evaluación, monitoreo y cierre de los proyectos de investigación a ser financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM)-2025;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 13 de mayo de 2025, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las Bases para el "VI CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA – FOCAM – 2025", el cual establece los procedimientos y criterios de la convocatoria, desde la presentación, evaluación, monitoreo y cierre de los proyectos de investigación a ser financiados con recursos del FOCAM-2025; el cual consta de treinta y tres(33) páginas, que incluye siete (7) acápites, tres (3) Disposiciones Complementarias, cuatro(4) Disposiciones Finales y Catorce(14) Anexos, que deberán formar parte del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Vicepresidencia de Investigación, una vez obtenido los resultados de los ganadores de la convocatoria del "VI CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA – FOCAM – 2025", solicitar la certificación de disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los órganos estructurados de la UNAH, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Mg. Roberto Esteban Gibson Silva
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuelas Profesionales (03)
Instituto de Investigación
Transparencia
C.c. Arch (2)